**POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

# **INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Planeación de Telemedellín en aras de cumplir con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, la cual cumple como herramienta normativa y de seguimiento que regula el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información en Colombia y tiene como objetivo que la información en custodia o bajo control de cualquier entidad, órgano y organismo del Estado colombiano, esté a disposición de todos los ciudadanos e interesados de manera oportuna, veraz, completa y procesable y en formatos accesibles, el Canal crea la Política para el cumplimiento del mismo.

Por otra parte se encuentra el Estatuto Anticorrupción (ley 1474 de 2011) el cual dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos para prevenir actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, busca la elaboración de estrategias que permitan el acceso a la información y que no solo radiquen en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la ciudadanía sino también la obligación de publicar y divulgar los resultados de la gestión, documentos y archivos que estén en poder de la entidad que resulten pertinentes para la ciudadanía, asimismo, busca establecer una ruta de trabajo colectiva que permita avanzar en el cumplimiento del Derecho Fundamental al Acceso a la Información Pública, ofreciendo acciones para su implementación que armonizan los procesos y procedimientos de la administración, con los principios que establece este derecho, adicionalmente, busca que la gestión pública se redirija a quien debe ser el centro de la misma que es la ciudadanía.

# **OBJETIVO**

Crear una Política que regule el derecho fundamental de acceso a la información pública facilitando la participación de la ciudadanía y poner a su disposición los resultados de la gestión y demás documentos pertinentes sobre la entidad e implementar acciones para prevenir actos de corrupción internos y sanciones por entes externos.

# **POLÍTICA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Telemedellín comprometido con la transparencia, la garantía al derecho fundamental de acceso a la información pública, la prevención y sanción de la corrupción; se obliga a divulgar activa y oportunamente la documentación pertinente del Canal, de manera adecuada y veraz, atendiendo las diferentes solicitudes y reportando la información a los entes de control de forma transparente y eficaz, para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Se compromete también a generar espacios de participación ciudadana con los grupos de valor para fortalecer procesos responsables del control, de tal forma que se pueda usar para prevenir actos de corrupción de los diferentes actores que manejan recursos públicos y que puedan atentar contra los intereses y bienestar de la comunidad.

# **ROLES Y RESPONSABILIDADES**

* **Dirección de Planeación:** Socialización e implementación de la política a través de los diferentes medios de divulgación y la página www.transparencia.telemedellin.tv
* **Oficina de Control Interno:** Seguimiento y evaluación de la implementación de la política.
* **Líderes de Proceso:** Socializar la política con sus grupos de trabajo e implementarla en el proceso a cargo.

# **EJES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA**

* 1. **GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN:** Telemedellín velará para que la información a disposición de la ciudadanía contemple los requisitos de ley, siendo esta completa, procesable y en formatos accesibles, de tal forma que facilite la consulta y manipulación por parte de los grupos de interés.
* **DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION:** Publicación oportuna, visible, actualizada y comprensible.
* **REQUISITOS DE LEY:** Formatos de fácil acceso, información no reservada y de fácil descargue.
* **INFORMACIÓN DE INTERES:** Clasificación de la información, gratuidad de la información, calidad de la información y veracidad de la información.
	1. **MEDIOS Y HERRAMIENTAS PARA TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN:**

Telemedellín en cumplimiento de los parámetros legales mantendrá la página web www.transparencia.telemedellin.tv actualizada, con información en la cual se dé a conocer sobre el funcionamiento y estructura organizacional, responsables, planes a desarrollar, noticias de interés, mantener vínculos con otras entidades del Estado, divulgar la información que no se encuentre bajo reserva de ley, resultados de la gestión, entre otros. Así mismo, sitios especiales para la consulta de la información, y ante todo se contará con personal capacitado para la atención del ciudadano, de tal forma que se satisfaga sus

expectativas e interés.

* **PÁGINA WEB INSTITUCIONAL:** Estructuración de página web conforme a los lineamientos de ley, página web con vínculos con otras entidades del estado y página interactiva.
* **INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** Estructura organizacional, publicación de planes, programas, funciones, procesos, procedimientos, indicadores, riesgos, políticas, manuales, informes de gestión, entre otros.
* **PERSONAL CAPACITADO:** Atención al ciudadano, personal idóneo, apoyo permanente y personal capacitado en actualización de la página.
	1. **FACILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SOCIALES DEL CIUDADANO:**

Siendo la función esencial del Estado brindar al ciudadano todas las garantías necesarias en procura de que este logre la satisfacción de sus necesidades e igualmente garantizar el respeto de sus derechos, Telemedellín brindará el espacio que le permita al ciudadano proteger sus intereses, para ello, se atenderán las diferentes peticiones, quejas, denuncias que estos formulen e igualmente una encuesta de satisfacción.

* **SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES E INTERESES:** Brindar espacios de interacción con el ciudadanoy atención específica sobre el tema de control fiscal.
* **ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES PQR:** Recepción de PQR a través de los diferentes canales y atención oportuna, veraz y de fondo de las PQR.
	1. **SEGUIMIENTO A LOS PLANES:**

Al ser el ciudadano el destinatario de los esfuerzos del Canal, se procura vincularlo activamente en el seguimiento de los planes, en aras de que estos cumplan con su cometido social, para ello, se implementarán actividades enfocados a lograr la mayor vinculación, tanto de los ciudadanos en particular como de las veedurías, a fin de que trabajen mancomunadamente en el ejercicio del control fiscal, mediante su aporte activo en lo que compete a la entidad como gestión administrativa, planes programas, contratos, todo ello enfocado a que sean partícipes de los resultados que se logren.

# **MONITOREO Y EVALUACIÓN**

Desde Control Interno se hará seguimiento y monitoreo a través de informes suministrados por cada proceso a la Dirección de Planeación, en el cual se evidencia el avance de cumplimiento de las actividades descritas en el Plan de Acción, Cronograma MIPG y Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Control Interno realizará igualmente la evaluación al diseño y controles establecidos en los riesgos, por medio de la realización de auditorías independientes, herramienta FURAG y seguimiento de auto diagnósticos puestos a disposición por la Función Pública.

# **DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

* PLAN ESTRATÉGICO DE TELEMEDELLÍN 2020-2023
* POLÍTICA DE RIESGO DE TELEMEDELLÍN
* MATRIZ DE RIESGOS DE TELEMEDELLÍN
* PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
* PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN
* PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN
* INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CLASIFICADA
* LEY 1712 DE 2014, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **REALIZÓ:** ANDRÉS JULIÁN PULGARÍN OROZCO**CARGO:** COORDINADOR SIGC**FECHA:** 06 de septiembre de 2021 | **REVISÓ:** JUAN DIEGO HERNÁNDEZ**CARGO**: DIRECTOR PLANEACIÓN**FECHA:** 06 de septiembre de 2021 | **APROBÓ:** COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**FECHA:** 15 de diciembre de 2021 |

|  |
| --- |
| **CONTROL DE CAMBIOS** |
| **VERSIÓN** | **FECHA** | **CAMBIOS REALIZADOS** |
| V1 | 15/12/2021 | Creación del documento |